



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN  
SUBASTA DESIERTA**

**SUBASTA FORMAL NÚMERO 23J-02015  
PARA LA REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL DE  
LA CORPORACIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DEL GOBIERNO DE  
PUERTO RICO**

Asunto: Subasta Desierta

El Reglamento 9230, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales del Gobierno de Puerto Rico", establece en su Sección 7.3.19 lo siguiente:

"Se considerará que la subasta resultó desierta cuando no se reciban ofertas en la fecha y hora establecida para ello en el pliego de la subasta. En el caso de que la subasta resulte desierta, la Administración celebrará una nueva subasta. Si la segunda subasta también resultare desierta, se podrá realizar una Compra Excepcional."

Según establecía el Pliego de la Subasta en la sección 9. FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA, las ofertas tenían que ser presentadas, en o antes del 3 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m. A la fecha y hora establecida no se recibió ninguna oferta, resultando la misma **DESIERTA**.

**La Junta estará reanunciando la Subasta.**

4 de octubre de 2022  
En San Juan, Puerto Rico

Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria

